



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



ACTA NÚMERO 97 NOVENTA Y SIETE

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 (CUATRO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

PRESIDENCIA A CARGO DEL PROFR. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DE LA LP. JUANA EDITH MORENO REYNOSO

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:01 (nueve horas con un minuto) del día 4 (cuatro) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. PROFR. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, C. ESTHER MIRANDA ALDANA, I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN, C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, C. EDGAR TOMAS GONZÁLEZ MARTÍN, LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, JUANA DÍAZ GUILLÉN; (REGIDORES); LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL; se instala legalmente la **sexagésima segunda Sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

I. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA CIUDADANA QUE SE INTEGRA AL AYUNTAMIENTO, POR MOTIVO DE LICENCIA POR TIEMPO DETERMINADO DEL REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE DE ACUERDO A LA PLANILLA REGISTRADA, LE CORRESPONDE EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 24 NUMERAL 8 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUIEN TOMA POSESIÓN DEL CARGO A PARTIR DE HOY Y HASTA EL 2 DE JUNIO DE 2024.

II. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.

LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.

1) Acta número 94 de sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2024.

2) Acta número 95 de sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2024

3) Acta número 96 de sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

V.

LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

1) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la realización de la obra **pública Construcción de techo en patio cívico en la telesecundaria Benito Juárez**, en la delegación de Mirandillas, en el municipio de San Miguel el Alto, a ejecutarse con fondos propios y en su caso del techo financiero, elección de la empresa ejecutora, y se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar.

2) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la realización de la obra **Mantenimiento por medio de pintura epóxica a piso de mercado municipal Gral. Francisco M. Ramírez en la cabecera municipal** de San Miguel el Alto, a ejecutarse con fondos propios y en su caso del techo financiero, elección de la empresa ejecutora, y se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar.

3) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para designación de la **empresa ejecutora** de la obra de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Raúl Anaya González en el cruce con la carretera a San Julián y calle Mariano Escobedo en cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, la cual se realiza con recursos federales de la suscripción del convenio para la transferencia de recursos en calidad de subsidio provenientes del ramo general 23 provisiones salariales y económicas.

4) Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora titular de la comisión edilicia de Igualdad y Equidad de Género, C. Maribel Fragozo Ramirez, para aprobación



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

de la participación del municipio en el programa "Barrios de Paz", ejercicio 2024, por convocatoria emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, y en su caso, se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente.

- 5) Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora titular de la comisión edilicia de Igualdad y Equidad de Género, C. Maribel Fragoso Ramírez, para aprobación de la participación del municipio en el programa "Estrategia ALE", ejercicio 2024, por convocatoria emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, y en su caso, se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente.
- 6) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para que se disponga al Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez de la cantidad citada, por evento y/o factura, para efectuar gastos menores relacionados al desempeño de las actividades, obligaciones y/o facultades necesarias para la administración del ayuntamiento, por el periodo citado.

- 7) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad citada, para la desinstalación y mantenimiento del equipo a reinstalarse en vehículo automotor, y adquisición de equipo y/o aditamentos necesarios para su adecuación.

VI. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.

- 1) Dictamen que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
- 2) Discusión y emisión de voto respecto del Decreto 29540/LXIII/24, mediante el cual se reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 3) Discusión y emisión de voto respecto del Decreto 29529/LXIII/24, mediante el cual se reforma el artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VII. ASUNTOS VARIOS, Y

VIII. CLAUSURA

- I. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA CIUDADANA QUE SE INTEGRA AL AYUNTAMIENTO, POR MOTIVO DE LICENCIA POR TIEMPO DETERMINADO DEL REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE DE ACUERDO A LA PLANILLA REGISTRADA, LE CORRESPONDE EN ORDEN DE PRELATOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 24 NUMERAL 8 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUIEN TOMA POSESIÓN DEL CARGO A PARTIR DE HOY Y HASTA EL 2 DE JUNIO DE 2024.

La secretaria general previo aviso de asistencia, llama al recinto a la ciudadana Emelia Loza González, a quien se le realizará la toma de protesta de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Acto seguido el Presidente Municipal Interino, expresa: "¿Protesta cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo como Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, a partir de hoy y hasta el 2 de junio de 2024, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio?", ella responde: "Sí, protesto" (elevando a la vez al frente su brazo derecho). Nuevamente en uso de la voz el Presidente Municipal Interino, expresa: "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

La secretaria general interina informa que a la regidora que hoy toma posesión del cargo, le son asignadas las comisiones que tenía el edil con licencia, y a quien está supliendo, siendo de la siguiente forma: titular de las comisiones de: Nomenclatura, Calles y Calzadas y; comisión de Espectáculos Públicos y Actos Cívicos. Vocal en las comisiones de: Hacienda Municipal; Cultura y Turismo y; Promoción Económica y Fomento Artesanal.

Estando integrado el Ayuntamiento con la asistencia de 11 once ediles, se procede al desahogo del punto II. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

II. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez**, saluda a los presentes y da instrucciones a la Secretaría General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal Interino que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.** -----
Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno la aprobación del orden del día, propuesto para esta sesión, dando instrucciones el Presidente Municipal Interino a la Secretaría para que levante la votación; misma que se realiza con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, somete a consideración del Cuerpo Colegiado, la dispensa de la lectura de las actas 94, 95, y 96, en virtud de que los proyectos de acta les fueron entregados con anticipación y sólo den a conocer las observaciones que a su consideración tienen las actas. No manifestándose observaciones respecto a las actas número 94 y 95, y respecto al acta número 96 se expresa lo siguiente: **Sindico Municipal Lic. Arturo González García:** "Sobre esta acta yo quiero manifestar que con fundamento en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de San Miguel el Alto, Jalisco, en el acta número 96, de fecha 29 de febrero de 2024, considero que carece de fundamento legal toda vez que el artículo 72 del reglamento ya mencionado manifiesta lo siguiente, de conformidad al artículo 48 de este ordenamiento, en los casos en que el presidente municipal no solicite licencia para ausentarse del ayuntamiento habiendo sido otorgada se hubiese omitido designar al interino le corresponde al sindico citar y presidir la sesión que tenga por objeto nombrar de entre los miembros del ayuntamiento en funciones a quien se tomará como presidente interino municipal, como de todos es sabido, que la licencia que solicitó el presidente municipal Luis Alfonso Navarro Trujillo corre el término del día 29, por lo tanto dejó sin interino, le correspondía al sindico citar y le correspondía llevar la sesión. El artículo 48, del mismo reglamento establece lo siguiente". **Secretaría General:** "La convocatoria fue emitida cuando todavía no estaba en licencia el presidente municipal, él citó a esa sesión". **Sindico Municipal Lic. Arturo González García:** "Pero no dejó presidente interino, yo estoy fundando y motivando con el reglamento del gobierno y la administración pública". **Regidora IAI. Hilda Viridiana González González:** "En esa sesión debió haber dicho". **Sindico Municipal Lic. Arturo González García:** "Estoy manifestando mis observaciones, por lo tanto, solicito que se quede en acta lo que estoy manifestando, porque lo estoy fundando en el reglamento del gobierno y la administración pública, y cuando se rinde protesta se dice que juras guardar, sobreguardar la constitución estatal y federal, reglamentos y leyes que de ella emanan, ese reglamento nosotros en esta administración lo aprobamos el día 5 de septiembre de 2022, por lo tanto está vigente, el artículo 48 establece lo siguiente, el ayuntamiento sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes, contando necesariamente con la presencia del presidente municipal, salvo en el caso en que la sesión tenga por objeto designar a un presidente interino, entonces, que quede manifestado sobre la acta número 96 y de la cual solicito copias certificadas para lo contundente, quiero manifestar y que quede en el acta mi aportación, con fundamento en el artículo 72 y 48 del reglamento del gobierno y la administración pública. Es cuanto".
Seguidamente se someten a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica refleja 8 ocho votos a favor y 3 tres abstenciones de los ediles Edgar Tomás González Martín, Emelia Loza González y Juana Díaz Guillen, respecto a las actas número 94 y 95; y 6 seis votos a favor, 1 uno en contra del sindico municipal Arturo González García, y 4 cuatro abstenciones de los municipales Edgar Tomás González Martín, Emelia Loza González, Juana Díaz Guillen y Luis Fernando Anaya Alcalá. -----
Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobadas las actas número 94 y 95 por mayoría calificada; y por mayoría absoluta el acta número 96. -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

Período administrativo 2021-2024.

Acta No. 97 página 3 de 15

ORDINARIA

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

No habiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

Presidente Municipal

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1). Inicialmente de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la realización de la obra **pública Construcción de techo en patio cívico en la telesecundaria Benito Juárez**, en la delegación de Mirandillas, en el municipio de San Miguel el Alto, a ejecutarse con fondos propios y en su caso del techo financiero, elección de la empresa ejecutora, y se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. La secretaria general levanta lista de oradores, registrándose los siguientes:-----

1. Luis Fernando Anaya Alcalá
2. Arturo González García
3. Martín Sandoval Rodríguez

En continuidad del asunto hace uso de la voz el regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín como integrante de la comisión edilicia presentadora de la iniciativa, la expone aludiendo lo siguiente: "Buenos días a todos, como pudieron ver en la iniciativa lo que se pretende realizar es un domo en el patio cívico de la telesecundaria Benito Juárez, en la delegación de Mirandillas, esto debido al buen manejo de los recursos económicos municipales, puesto que la obra será ejecutada con recursos propios, recursos municipales, también es bien sabido que esta administración se ha preocupado precisamente en temas de educación, se han elaborado varios techos cívicos y domos, en este caso sería un domo, en diferentes escuelas de todo el municipio, entonces, es lo que se pretende hacer, es un domo de aproximadamente diecinueve metros por veintisiete, sería uno de los más grandes que se han realizado en esta administración, con un total aproximadamente de quinientos trece metros cuadrados techados, lo que se está sometiendo a consideración es la realización o autorización de la realización de esta obra, que es construcción de techo en la telesecundaria Benito Juárez en la delegación de Mirandillas, en el municipio de San Miguel el Alto, con recursos propios, y también que se autorice el techo financiero por la cantidad de un millón quinientos veintidós mil novecientos veintidós pesos con cincuenta y nueve centavos, y también que se elija por este ayuntamiento lo que viene siendo la empresa ejecutora, que por recomendación del comité mixto de obra pública sería la recomendación a Arma Manufacturas S. A. de C. V., como empresa ejecutora y también que se faculte a los funcionarios públicos presidente municipal interino, síndico, secretario general, encargado de la hacienda y al director de obras públicas para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. También hay que resaltar que es una obra con materiales de alta resistencia, con una alta durabilidad en los materiales tanto en lo que viene siendo la estructura como las láminas, son láminas pintado de muy alta calidad, y es lo que se pretende se autorice por este ayuntamiento. Es cuanto".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: "Yo nada más hacer el comentario, como siempre decir estoy de acuerdo que se hagan las obras, lo único que aquí en este caso me causa un poco de duda, tu ahorita Missael puedes abonar un poquito más porque lo externaste, dices que fue aprobado por el comité de obra mixta, pero por ejemplo en el resolutive no veo yo esa parte, entonces, para que quedara bien asentado en los puntos, porque si es algo para nosotros totalmente desconocido cuál es la empresa que va a hacer la obra y como trabaja, obviamente como antecedente, si ya se estudiaron los proyectos, y hay quien te dice, el comité de obra mixta te dice esta es la empresa por precio o por calidad la que más nos conviene, entonces, que si quede aquí bien asentado, porque nosotros vamos a aprobar el dinero y si ya nos están sugiriendo la empresa, obviamente tenemos la confianza de quien ya hizo el estudio previo de cómo se va a hacer quede también ya el antecedente".

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: "Yo también aquí prácticamente abonando al punto, en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 57, manifiesta las atribuciones del comité de obra mixta, entonces, en el comité mixto de obra pública perdon, en ninguna dice que tiene las facultades como el comité de adquisiciones, entonces, si es importante que en el punto tercero del resolutive, se estableciera no que el ayuntamiento elige, sino más bien que eligió el comité de obra mixta, para que no hubiera esta confusión, porque a nosotros no nos competía, por eso existe un comité de adquisiciones. Es cuanto".

Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez: "Si es correcto lo que en este momento se ha dicho, primero decir que estoy a favor, poque la verdad están haciendo y siguen haciendo falta todavía algunos techados cívicos o algunos no cívicos en muchas de las escuelas, la verdad es que teníamos un rezago en este aspecto muy grande, Belén también está en las mismas condiciones, tienen su patio cívico, la verdad es que están en la intemperie, así como muchos ya se ha hecho el esfuerzo a través de algunos programas, en esta ocasión con recursos propios se está techando un patio cívico, ojalá y sigamos con esa misma dinámica, es correcto, hay que puntualizar muy bien el hecho de saber qué empresa es, nosotros si la conocemos porque no es el primer techo o el primer domo que se construye, el costo y la calidad creo que ya lo comparamos, es el mejor. Gracias compañeros por seguir en esta dinámica de seguir apoyando a la educación en su infraestructura, en ese sentido muchas gracias".

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: "Luis Fernando, primero doy respuesta, la empresa ejecutora se recomienda por el comité mixto de obra pública en primer término por la cantidad, si se fijan trae más de doscientos mil pesos abajo de lo que viene siendo el presupuesto base de obras

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



1. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

públicas y más de trescientos mil pesos con la otra empresa que es Naves Industriales Mass, ese es el primer punto que considera el comité mixto para la recomendación; segundo, también lo que se considera es la experiencia de las empresas que se van a recomendar, esta empresa en particular Arma Manufacturas es la que se está recomendando por el comité mixto, es la misma empresa que realizó el domo cívico en lo que viene siendo la escuela secundaria técnica, al momento de la revisión comentaban los expertos, los arquitectos de obras públicas, que son estructuras digámoslo así profesionales muy bien armadas y con altos estándares de calidad. Respecto a lo que comenta usted síndico, en el punto siete de los considerandos ahí se menciona que el comité mixto de obra pública recomienda, hay que subrayar esa palabra, recomienda, es lo que está haciendo el comité mixto, el comité mixto no está eligiendo una empresa, usted ahorita si quiere puede votar por otra empresa, si usted quiere puede elegir otra o puede votar en contra, el máximo órgano para autorización es el ayuntamiento, por eso está en el resolutivo tercero, se elige a la empresa Arma Manufacturas, porque es la elección que está haciendo el ayuntamiento, lo que hace el comité mixto es una recomendación en aspectos técnicos y en aspectos económicos, pero lo que hace el comité mixto es recomendar, lo que hace el ayuntamiento es elegir. Es cuanto".

Regidora I.A.I. Hilda Viridiana González González: "Para abonar un poquito a la explicación que da Missael, se elige una obra, en obras públicas hacen un presupuesto base que sería el primero que está aquí, entonces, los que van a participar en este concurso se basan exactamente en eso, por eso todas las cotizaciones tienen la misma explicación en esta parte, nada más porque obras públicas no les pone los costos de ellos, cada empresa que manda su cotización pone lo que le cuesta a cada uno de ellos, y como en este caso la que está recomendando el comité es la única que no rebasa el presupuesto de obras públicas, pero si lo hacen de esa manera, les pasan toda la explicación en obras públicas de como lo requiere y ya cada quien pone su costo. Es cuanto".

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: "Nada más para aclarar el punto, estoy muy de acuerdo con el techo financiero y estoy muy de acuerdo en apoyar a lo que es el estudio, a la educación, solamente que en el punto tercero es meramente quedar claros, efectivamente el ayuntamiento es la máxima autoridad en un municipio, pero también recuerdo que para eso existe un comité de adquisiciones, entonces, de antemano sabíamos que cualquier cosa pasaba al comité y por qué no decir, el comité mixto recomienda tal y también poner en el resolutivo que pase al comité de adquisiciones para que se resuelva conforme a lo que arroje el resultado. También preguntarle al regidor, ¿esta obra ya se comenzó o no se ha comenzado?". **Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:** "Primero, no hay que confundir lo que viene siendo el comité de adquisiciones con el comité mixto de obra pública, son dos cosas totalmente diferentes, vamos para tres años aquí y me sorprende que no hayamos entendido todavía esa diferencia, el comité de adquisiciones ve adquisiciones, el comité mixto de obra pública es de obras públicas que es lo que nos atañe en esta iniciativa. Segundo, como se va a poder iniciar esta obra si no se ha autorizado el techo financiero, si no se ha autorizado la elección de la empresa, es obvio que no se ha iniciado la obra, la obra se iniciaría hasta que se tienen los instrumentos legales, hasta que no se apruebe por el ayuntamiento y hasta que no se vea el tema de los anticipo si es así que lo requiera la empresa ejecutora. Es cuanto".

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: "Solamente era mis puntos de aclaración, sólo manifestar que el ayuntamiento no está eligiendo a la constructora, simplemente a mi punto de vista es tomando en cuenta lo que el comité mixto de obra pública nos da sus observaciones, para que quede en el acta. Es cuanto". **Regidora I.A.I. Hilda Viridiana González González:** "Me gustaría aclarar ese punto, si se tiene que poner aquí a que empresa estamos eligiendo, porque no tendría caso presentar la iniciativa y no estaríamos eligiendo una empresa, aquí en el punto tercero, se los leo, no se menciona nada del comité de adquisiciones, simplemente dice se elige a Arma Manufacturas S. A. de C. V., como la empresa ejecutora de la obra citada en el acuerdo primero anterior, no menciona nada del comité, más atrás si dice que es la que recomienda, pero nosotros si fuéramos inteligentes y supongo que lo somos nos damos cuenta que es la que está costando menos, si ya trabajamos con esa empresa y ya nos dimos cuenta que si hacen bien las obras, no hay ningún problema en elegirla, entonces, el comité simplemente recomienda y nosotros en si la tenemos que elegir y tiene que quedar citado a que empresa se elige. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, el Presidente Municipal Interino da instrucciones a la Secretaría General para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, motivando el sentido de su voto, el edil González García: "A favor, sólo que estoy en contra del punto número tres del resolutivo de esta iniciativa. Es cuanto".

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 362/A97/24 siguiente:

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la realización de la obra pública: **Construcción de techo en la telesecundaria Benito Juárez, en la delegación de Mirandillas, en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.**, a ejecutarse con recursos propios.

SEGUNDO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de **\$1'522,922.59 (un millón quinientos veintidós mil novecientos veintidós pesos 59/100 M.N.)**, para la realización de la obra pública que se cita en el acuerdo primero anterior.

TERCERO: Se elige a **Arma Manufacturas S. A. de C. V.**, como la empresa ejecutora de la obra citada en el acuerdo primero anterior.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



Libro de Actas de Ayuntamiento

CUARTO: Se facultan a los funcionarios públicos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda y al Director de Obras Públicas, para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar.

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la realización de la obra **Mantenimiento por medio de pintura epóxica a piso de mercado municipal Gral. Francisco M. Ramírez en la cabecera municipal** de San Miguel el Alto, a ejecutarse con fondos propios y en su caso del techo financiero, elección de la empresa ejecutora, y se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. La secretaria general levanta lista de oradores, registrándose los siguientes ediles:

1. Luis Fernando Anaya Alcalá
2. Maribel Fragoso Ramírez
3. Martín Sandoval Rodríguez

En continuidad del asunto hace uso de la voz la municipe integrante de la comisión edilicia presentadora de la iniciativa, IAI Hilda Viridiana González González, exponiendo lo siguiente: "En este caso, en esa iniciativa se maneja en la manera como en la anterior, pasa por el comité mixto, se hace el concurso, sería para colocación de piso epóxico en el mercado a los pasillos y escaleras, el piso epóxico para los que no tengan el conocimiento, es de uso industrial, es la verdad muy recomendado porque es duradero, de fácil limpieza y no se agrieta, entonces, esto es mejor para que no se generen infecciones, de que quede algún charquito a la hora de que estén limpiando los locatarios, además, tiene buena vista, entonces, eso va a favorecer mucho en el mercado, porque el que está actualmente la verdad no favorece a los locatarios. En la iniciativa se muestra, es el mismo caso del anterior, obras públicas presentó un presupuesto y solamente una empresa no rebasó el monto, por eso es la que el comité mixto de obra pública está recomendando. Es cuanto".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: "Yo nada más quería hacer una observación antes de empezar la trabajada, en días anteriores por ahí hubo en el pasaje González Gallo se saturó el drenaje, se colapsó, entonces, en el mercado cuando cambiaron de piso yo escuché como que tiene el drenaje un poco de declive, que checaran bien que los drenajes no estén dando problema alguno, para si van a hacer el trabajo el día de mañana no tengan que ranurar y quede la reparación ahí marcada y tengan que volver a aplicar la pintura esa, es una sugerencia nada más para que ya sea SAPASMA u obras públicas interviniera antes de que empiecen el trabajo".

Regidora C. Maribel Fragoso Ramírez: "Efectivamente, el mercado municipal ha tenido muchas mejoras de cuando iniciamos y lo recibimos, la verdad que estamos contentos porque está cambiando inclusive la filosofía que tienen los mismos locatarios; hacia falta complementar con el piso, porque como bien lo saben ya se hizo alguna mejora en lo que son los baños y ha mejorado mucho la estructura también, quedó sanada la vista increíble, y lo más importante, el mercado municipal sigue vivo y ahora si mucho más activo, me da gusto platicar con los locatarios que me mencionan este tema. Esta semana santa invito a la población a que sigan acercándose al mercado municipal, ya que nos da orgullo como se ha ido activando, hay una filosofía diferente, el mercado sigue vivo, invitamos a la población a que visiten el mercado municipal, tiene muchas mejoras y se va a vivir una semana santa muy bonita, porque inclusive en el área de la comida la verdad que está muy lleno, me da mucho orgullo ver toda esta afluencia y todo este movimiento que ha surgido en el mercado municipal. Es cuanto".

Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez: "Un poquito reforzando lo que comenta la regidora Maribel, todos nos damos cuenta que en este momento la cara del mercado municipal ha cambiado totalmente de cómo estaba con todas las mejoras que se le han hecho hasta la fecha, Efectivamente, lo único que estaba haciendo falta era el piso, pero un piso que nos diera la certeza de que sea el adecuado primeramente, con el material suficiente y necesario para que no nada más dure uno o dos años, sino que dure lo más que se pueda en cuestión de tiempo y funcionalidad, ya con esto creemos que se está cumpliendo con lo que si le estábamos debiendo a los locatarios y a la propia gente que hace uso del mercado, como decía la regidora Maribel, para volverle a dar vida al mercado, porque de repente luego se iba apagando por lo mismo, porque ya no tenía la funcionalidad necesaria, pero que bueno. Yo desde aquí les diría a los locatarios que otra vez los vamos a interrumpir un poquito en sus labores, en sus quehaceres, en sus negocios, porque va a ser necesario que cuando inicie esta empresa paren un poquito de trabajar ahí, para que el piso; una, tenga el suficiente tiempo para que lo instalen; dos, para el secado y todo el proceso que se hace, desde aquí primero, un saludo a todos los locatarios y segundo, decíles que nos tengan un poquito de paciencia, ya con esto estaremos terminando ahora si toda las obras que se le están haciendo al mercado municipal. Efectivamente, concuerdo yo también con el licenciado Luis Fernando, habrá que checar muy bien ese aspecto del drenaje y todo lo que conlleva, para ya después no hacer ninguna otra obra en el piso para que no sea motivo de que se vuelva a abrir alguna área, claro que si estaremos atentos a eso con la empresa, para que primero valoren que todo esté bien y después que culminen la obra. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, el Presidente Municipal Interino da instrucciones para que se levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 onces votos a favor, expresando el sentir de su voto el edil González García: "Estoy a favor del techo financiero, nada más en contra del punto número tres de la parte de resolutivos. Es cuanto".



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 363/A97/24** siguiente: **PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la realización de la obra pública: **Mantenimiento por medio de pintura epóxica a piso de mercado municipal Gral. Francisco M. Ramírez en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco**, a ejecutarse con recursos propios.

SEGUNDO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de **\$549,582.41 (quinientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 41/100 M.N.)**, para la realización de la obra pública que se cita en el acuerdo primero anterior.

TERCERO: Se elige a **Naves Industriales Mass S. A. de C. V.**, como la empresa ejecutora de la obra citada en el acuerdo primero anterior.

CUARTO: Se facultan a los funcionarios públicos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda y al Director de Obras Públicas, para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar.

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para designación de la **empresa ejecutora** de la obra de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Raúl Anaya González en el cruce con la carretera a San Julián y calle Mariano Escobedo en cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, la cual se realiza con recursos federales de la suscripción del convenio para la transferencia de recursos en calidad de subsidio provenientes del ramo general 23 provisiones salariales y económicas. La secretaria general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En continuidad del asunto hace uso de la voz el municipe integrante de la comisión edilicia presentadora de la iniciativa, Lic. Angel Missael Loza Martín, exponiendo lo siguiente: "Esta *iniciativa a diferencia de las anteriores, esta es con recursos federales en calidad de subsidio, provenientes del ramo general veintitrés, provisiones salariales y económicas que se destinarán para acciones de pavimentación en el municipio de San Miguel el Alto. Hay que recordar que en enero pasado se presentó a este ayuntamiento lo que viene siendo la iniciativa para la suscripción del convenio, se aprobó este convenio, ahora lo que estamos trayendo a este ayuntamiento es lo que viene siendo la recomendación por el comité mixto de obra pública para la elección de la empresa ejecutora, también se presentaron a través de concurso simplificado tres propuestas, constructora Avach, ciento veintinueve mil quinientos cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos; constructora Chater S. A. de C. V., ciento veintiseiete mil novecientos cincuenta y siete pesos con treinta y nueve centavos; y lo que viene siendo la propuesta recomendada es ingeniero Josué Moreno Jiménez con un techo financiero de ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con noventa centavos, Lo que vienen siendo el resolutive es que este ayuntamiento San Miguel el Alto, Jalisco, elije a la empresa Ingeniero Moreno Jiménez, con un presupuesto de ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con noventa centavos, como empresa ejecutora para la realización de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Raúl Anaya González en el cruce con la carretera a San Julián y calle Mariano Escobedo en cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, esta calle también para aclarar el punto donde se va a ejecutar la obra, es lo que viene siendo la entrada al fraccionamiento del Carmen, es un punto de entrada y de salida no nada más para el fraccionamiento del Carmen, sino también para la gente del Bajío, la gente del fraccionamiento Jardines de San Miguel, aquí cada cierto tiempo se deteriora, porque es una bajada que actualmente se encuentra con tepetate, las lluvias y el desgaste vehicular hacen que se tenga que estar reparando, es una salida muy importante sobre todo para que la entrada o bajada de vehículos sea ágil y para prevenir accidentes, lo que se va a ejecutar son alrededor de ciento cuarenta metros de pavimentación en ese cruce para tener una entrada más digna y más segura para las personas de esos lugares. Es cuanto".*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se procede a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, **Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 364/A97/24** siguiente:

ÚNICO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, elige a Ingeniero Josué Moreno Jiménez, con el presupuesto de \$117,499.90 (ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.) como ejecutor de la obra Pavimentación con concreto Hidráulico de la calle Raúl Anaya González en el cruce con la carretera a San Julián y calle Mariano Escobedo en cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, la cual se realiza, con la suscripción del CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco.

Inciso 4). Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora titular de la comisión edilicia de Igualdad y Equidad de Genero, C. Maribel Fragozo Ramírez, para aprobación de la participación del municipio en el programa "Barrios de Paz", ejercicio 2024, por convocatoria emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



Gobierno del Estado de Jalisco, y en su caso, se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente. La Secretaría General levanta lista de oradores, no existiendo registro alguno. Exposición de la iniciativa por parte de la edil presentadora de la iniciativa C. Maribel Frago Ramirez: "Como parte de la comisión edilicia de Igualdad y Equidad de Género, nos permitimos presentar la siguiente iniciativa, el SISEMH o la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres nos pone a disposición diferentes programas en los cuales nosotros podemos participar, por primera vez se pretende participar en un programa que se llama Barrios de Paz, al presentar esta iniciativa pretendemos aparte de estrategia ALE trabajar con este programa, esperemos sea muy bueno para seguir metiendo lo que es nuestra instancia municipal de las mujeres. Les comento que es Barrios de Paz, el programa Barrios de Paz tiene como objetivo general incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, a través de apoyos económicos, capacitaciones y acompañamiento metodológico para la implementación adecuada de acciones de prevención de la violencia de género, orientadas en el abuso sexual infantil, las masculinidades no violentas y la violencia sexual comunitaria. Con esto por primera vez vamos a participar, esta iniciativa se hace nada más con el objetivo de participar por primera vez en lo que es Barrios de Paz, y es por eso que me permito leerles el siguiente resolutivo. A continuación, da lectura al apartado de resolutivo de la iniciativa presentada.

Sindico Municipal Lic. Arturo González García: "Solo preguntarte Maribel, ¿No les ha llegado el convenio?" **Regidora C. Maribel Frago Ramirez:** "Aun no, hasta que veamos si quedamos aprobados, ahora si ya nos van a enviar la ficha técnica y como se va a trabajar con el programa, ahorita sería nada más para la participación".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, resultan 11 once votos a favor, **Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez**

aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 365/A97/24 siguiente: **PRIMERO:** Se autoriza la participación del gobierno municipal de San Miguel el Alto, Jalisco en el programa "Barrios de Paz", ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el 15 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2024; para tal efecto se autoriza para la suscripción de Convenio de Coordinación y Anexo técnico respectivo a las personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaría General, Sindicatura y Tesorería.

SEGUNDO: En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP).

Inciso 5). Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora titular de la comisión edilicia de Igualdad y Equidad de Género, C. Maribel Frago Ramirez, para aprobación de la participación del municipio en el programa "Estrategia ALE", ejercicio 2024, por convocatoria emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, y en su caso, se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente. La Secretaría General levanta lista de oradores, no existiendo registro alguno. Exposición de la iniciativa por la edil presentadora de la iniciativa C. Maribel Frago Ramirez: "Nuevamente seguimos participando con lo que es Estrategia ALE, un área donde trabajamos la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en nuestro municipio, seguimos siendo un municipio de seguimiento, pero ya no somos municipio prioritario, esto nos enorgullece porque básicamente se ha disminuido un poco lo que la violencia, anteriormente si éramos municipio prioritario por los casos de violencia que se vivían, se ha mejorado, ahora no somos municipio prioritario pero queremos participar nuevamente en estrategia ALE, en este ejercicio 2024. La estrategia ALE tiene como objetivo general incrementar las capacidades institucionales de los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías, por medio de la creación y fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policial de Atención a Víctimas de Violencia de nuestro municipio, que brindan asistencia especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que cuentan o no con medidas u órdenes de protección. Cabe mencionar que este año que pasó trabajamos con Mujeres Constructoras de Paz y se hicieron diferentes capacitaciones a mujeres que fueron violentadas, inclusive se llevó a cabo un experimento social donde se colocó una muñeca en el puente que todos conocemos como puente de Guayupe, esto con la finalidad de saber cómo se vive la violencia en nuestro municipio, se colocó esa muñeca en el puente y se dejó ahí varias semanas, hicimos una especie de comité donde se vigilaba que sucedía con esa muñeca, era básicamente una imagen y duró varias semanas ahí, después una semana se desapareció, se inició una investigación y pudimos saber dónde quedó esa imagen de esa muñeca y con eso hicimos un experimento social donde medimos como es que se está tratando el respeto hacia las mujeres, fue un experimento social que se realizó, fue muy fructífero, la verdad



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]



Libro de Actas de Ayuntamiento

que fue muy bueno porque inclusive nosotros las mismas mujeres vigilábamos a nuestra imagen que estaba ahí, mucha gente no supo de qué se trataba, pero a nosotros nos ayudó para hacer una evaluación y vimos que efectivamente se disminuyó la violencia, al final la imagen si desapareció, pero si duró muchas semanas en el mismo lugar y esto nos ayuda a medir el respeto hacia las mujeres, ha sido y sigue siendo bueno en nuestro municipio, es por eso que nos parece importante seguir apoyando con estrategia ALE a esta unidad especializada para seguir apoyando a nuestras titulares de derecho que merecen recibir esta atención. A continuación, da lectura al apartado de resolutive de la iniciativa presentada.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: "Preguntarte, ¿tendrás algún número?, las estadísticas en tema de violencia dices que bajaron, ¿a cuánto estábamos?, ¿cuánto estamos ahorita?, ¿cuánto fue lo que bajamos?, si tuviera ese dato". **Regidora C. Maribel Fragoso Ramírez:** "El dato el día de hoy no lo tengo a la mano, pero podemos proporcionártelo, en algunos casos no porque es en tema relacionado a violencia, lo hemos manejado en anonimato ya que muchas de las usuarias titulares de derecho no quieren que se sepa, son cosas muy delicadas y temas muy particulares porque no quieren ser exhibidas, pero en cuanto a esta relación que nos pides, claro que sí, voy a proporcionarte la información". **Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** "Completamente de acuerdo contigo, no te estoy pidiendo, no solicitaría cosas que son personales, solamente la estadística, estábamos a diez y bajamos a cinco, eso es lo que estoy preguntando. Muchas gracias". **Regidora C. Maribel Fragoso Ramírez:** "Ha disminuido, pero gracias por el interés".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, resultan 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 366/A97/24 siguiente: -----

PRIMERO: Se autoriza la participación del gobierno municipal de San Miguel el Alto, Jalisco en el programa "Estrategia ALE", ejercicio fiscal 2024, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, y publicada en el diario oficial de Jalisco el 15 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa (ROP) Estrategia Ale, para el ejercicio fiscal 2024; para tal efecto se autoriza para la suscripción de Convenio de Coordinación y Anexo técnico a las personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaría General, Sindicatura y Tesorería. -----

SEGUNDO: En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP). -----

Inciso 6). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para que se disponga al Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez de la cantidad citada, por evento y/o factura, para efectuar gastos menores relacionados al desempeño de las actividades, obligaciones y/o facultades necesarias para la administración del ayuntamiento, por el periodo citado. La secretaria general levanta lista de oradores, registrándose conforme a lo siguiente:

1. Luis Fernando Anaya Alcalá
2. Ángel Missael Loza-Martín
3. Arturo González García

Hace uso de la palabra el c. titular de la comisión edilicia presentadora de la iniciativa:

Regidor C. Edgar Tomás González Martín: "Se está proponiendo por parte de la comisión edilicia algo que ya sabemos que se ha venido trabajando de esa manera, solamente se está proponiendo se le conceda la facultad de disponer de la cantidad de treinta mil pesos para gastos menores del periodo del 29 de febrero al 2 de junio, eso con la finalidad de facilitar las obras, compras y demás actividades y obligaciones del ayuntamiento, es algo que yo creo que todos lo sabemos de los gastos de treinta mil pesos, y les repito, es con la finalidad de agilizar todo. Es cuanto".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: "Yo con el respeto para todos mis compañeros, sobre todo para usted, presidente Martín, en estos momentos pues sabemos que se inicia un proceso electoral y no quiero decir que usted particularmente sea quien vaya a disponer o aplicar directamente todo el recurso, hay una serie de peticiones para cada dirección, para cada dependencia, para cada necesidad que surge en el municipio donde usted es imposible que se alcance a dar cuenta de todo al momento de que se vaya a utilizar ese recurso. Ya lo mencionó nuestro compañero Tomás y entiendo la parte de que hay cosas que hay que darles agilidad o que no nos encontramos en su momento a quien nos va a aprobar pero yo quiero decirles que como parte del ayuntamiento, como nosotros somos quienes decidimos que se apruebe el gasto del recurso, de lo que se llegara a presentar, yo estoy dispuesto a venir a la hora que sea y las veces que sean para estar dando ese apoyo a razón también de que ese periodo que usted va a estar de interino de cierta forma va a quedar blindado en que todo lo que se llegue a gastar, usted sabe que si se aprueba aquí, usted está completamente seguro de que se maneja para el área exacta o el área donde se necesitaba aplicar ese dinero, es por eso que lo digo, y aclaro, no por usted ni por el manejo que usted vaya a hacer, porque hay tantas manos, tantas cosas que en este momento pueda haber un recurso que usted no



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]



se dé cuenta y se destine a algo que pueda ocasionar un comentario, un golpeo para algunos o para otros. Es cuanto. Gracias".

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: "Esto no es nuevo, esta atribución de los presidentes municipales se ha manejado por administraciones y es precisamente para que el trabajo del gobierno municipal pueda fluir de la mejor manera, hablo de responsabilidades, de obligaciones que tiene como tal el municipio. Este acuerdo ya existe, para el presidente municipal por el periodo 2021-2024, lo único que se está haciendo de manera responsable es generar un acuerdo bajo el nombre de presidente municipal interino que es el profe Martín. También cabe aclarar que esta administración, es la única, que les ha presentado a este ayuntamiento todo el reporte de gastos menores, todos los gastos que se hacen con atribución del presidente municipal interino se presentan aquí en el ayuntamiento para que todos los vean y los revisen, entonces no vengamos ahorita a decir que hay elecciones y que se pueda dar un mal manejo si todos nosotros vamos a tener esos reportes. De manera responsable, de manera transparente todos esos reportes de gastos se han presentado mes con mes en el ayuntamiento para su revisión. La única manera de que pueda fluir el buen trabajo de la administración pública es de ese modo; ahorita decimos que estamos dispuestos a venir a la hora que sea, pero me parece que es de dientes para dentro, porque cuando se ocupa, ahí están las estadísticas de quienes son los regidores que más han faltado. Es cuanto".

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: "Atinadamente cada uno tenemos el derecho de estar, por eso tenemos esa libertad, en este pleno se nos da esa libertad porque representamos muchas voces a cada uno de nosotros, yo con el sentir, todo respeto para el profe, concuerdo con lo que comparía el licenciado Luis Fernando, es simplemente para evitar un mal entendido y es que nosotros de una u otra manera, arroparlo porque sabemos que estos tres meses son contables y si sería para evitar cualquier cosa, de todos formas nosotros aquí estamos presentes, independientemente cuando nos llamen y si venemos o no venemos o si estamos o no estamos, vamos a estar, por eso nos estamos comprometiendo aquí con él, yo si estoy en contra precisamente para evitar cualquier cosa por el periodo electoral. Es cuanto".

Presidente Municipal Interino Porfir. Martín Sandoval Rodríguez: "La verdad es que respeto mucho el punto de vista de los compañeros regidores y bueno, de entrada decirles que, nos e preocupen por los dineros, venimos de una herencia de manejar recursos del municipio de la manera muy responsable, de manera muy transparente como ustedes se han dado cuenta, y así se va a seguir haciendo, yo no metería el tema electoral aquí, porque no nos compete, nosotros estamos haciendo otra función aquí, los que se fueron por eso se fueron, para ver el tema electora allá afuera, a lo que a nosotros nos atañe es que el municipio siga con sus proyectos, siga con el trabajo que se ha venido desarrollando y pues bueno, nada más eso, y decirles que estén tranquilos, si me corto las uñas, la verdad que no quiero estar estos tres meses aquí angustiado porque ustedes estén pensando que se van a malgastar los dineros, al contrario soy muy celoso también y ustedes se han dado cuenta con los reportes que he hecho en mis comisiones, soy muy puntual para dar los estados financieros; cuando se hace algún evento de las comisiones que a mí me atañen, así es de que estén tranquilos todo va a fluir bien y las finanzas como hasta ahora, van a estar bien administradas y se va a transparentar todo. Es cuanto".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: "Nada más que compañero Missael, te comento que están hablando de que se han presentado los gastos, nadie ha dicho que no, nada más ahorita quien empieza a presidir y a estar al frente es el profe Martín, entonces será criterio también de él lo que presente y nosotros estamos conscientes, hasta ahorita por lo que está comentando el presidente, está dando a entender que seguirá con la misma inercia, lo que quiere decir, si me equivoco me corrige presidente, seguirá presentando todos los gastos que se hagan aquí en el ayuntamiento, digo porque Missael se estaba adelantando sin saber cuál es la inercia o cómo va a trabajar usted o cuál es la decisión que usted tiene y si venimos o no venimos, sí podemos o no podemos Missael, creo que se ha dicho y se ha sancionado o se ha llamado la atención a quien viene o no viene en su momento, pero sí también uno está diciendo que está para apoyar y para venir, estamos hablando de lo que viene no de lo que pasó, entonces esa parte es donde se ve la disponibilidad, si venimos a la hora que nos digan es el compromiso, y no contigo, lo estoy haciendo personal con el presidente para lo que se ofrezca. Fui bien claro en mi postura, entonces Missael no quieras modificar la intención de lo que uno comenta. Por otro lado, dice el presidente que se corta las uñas, no es para usted el tema realmente, yo fui muy claro lo que usted vaya a hacer no, pero esa parte si mis respetos, creo que he defendido cuando he hablado, no he etiquetado a alguien en particular mucho menos de los que estamos aquí, a excepto de una ocasión con Missael le dije que si entregara las cuentas de lo de semana santa, eso sí lo dije y en su momento pasó, pero de lo que usted está haciendo mi postura era, hay muchas necesidades a las cuales usted no puede estar al momento, al minuto, era lo que yo hacía énfasis, en esa participación que tuve, nada más".

Presidente Municipal Interino Porfir. Martín Sandoval Rodríguez: "Solamente para dar respuesta a lo que comenta el licenciado, si se va a dar muy puntualmente mes con mes como se ha venido dando en estos meses anteriores, durante estos tres meses subsecuentes se van a dar muy puntualmente en que se está gastando esos treinta mil pesos".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: "Si el profe va estar dando el seguimiento, entonces yo con la confianza en usted, yo ya hice mi intervención, si usted ya por la parte de que todos los que están detrás de nosotros y van a hacer la petición del recurso todos, que quede en el entendido si usted está ya bien consciente, yo lo voy a aprobar, no hay ningún problema; no voy a decir que no le vamos a dar el apoyo, usted trabaje bien y compañeros que tengan una necesidad en este caso, la dirección de desarrollo rural, es una dirección donde la maquinaria tiene problemas en descomposturas, y por cuestiones de urgencias, la verdad Tomás son pocas las veces que a mí me ha solicitada que presente una iniciativa, siempre le de dicho lo que ocupes Tomás tú nada más dime, pero él ha hablado, tiene la línea directa con el presidente, oiga hay este tema, se fregó una



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]



1. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

tarjeta, hay tarjetas de hasta ochenta mil pesos, ha estado Tomás tomando la decisión y se hace en diferentes facturas, para que no deje de trabajar la maquinaria y se resolvió la situación, eso si lo he entendido y he visto cómo lo están haciendo, más aún que si se llega a necesitar que ahorita está como regidor y va a estar Nadia al frente de la dirección, pues no vamos a estar frenando el trabajo de ellos, si es que usted está poniendo todo de su parte, diciéndonos cómo están los manejos y todo anteriormente no sabíamos el compromiso y usted ya lo externó, entonces hay que dar el apoyo, de mi parte por eso estoy aclarando cómo está mi postura”

Sindico Municipal Lic. Arturo González García: “Prácticamente la finalidad no va con juzgar a nadie, eh, la finalidad es simplemente arropar y cuidamos como administración, pero yo igual, si el profe dice yo me hago cargo, yo voy a estar al pendiente de mi cuenta corre, yo confío en su palabra y el compromiso que él está haciendo aquí con nosotros y de mi parte está todo el apoyo, me sumo al acuerdo que se siga trabajando, aquí era simplemente con la finalidad de arropar como ayuntamiento y de sacar adelante los tres meses que va a estar como interino. Es cuanto”.

Concluidas las intervenciones y habiéndose considerado suficientemente analizado y discutido, para su aprobación da instrucciones el Presidente Municipal Interino a la Secretaría General para que levante la votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención de la municipe Emelia Loza González.

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez,

aprobando por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 367/A97/24** siguiente: -----
UNICO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, faculta al Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, para que disponga de la cantidad de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por evento y/o factura, para efectuar gastos menores relacionados con el desempeño de las actividades, obligaciones y/o facultades necesarias para la administración del ayuntamiento, por el periodo del 29 de febrero al 2 de junio de 2024.

Inciso 7). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad citada, para la desinstalación y mantenimiento del equipo a reinstalarse en vehículo automotor, y adquisición de equipo y/o aditamentos necesarios para su adecuación. La secretaria general levanta lista de oradores, no enlistándose regidor alguno.

En continuidad del asunto hace uso de la voz el municipe presidente de la comisión edilicia presentadora de la iniciativa, C. Edgar Tomás González Martín, exponiendo lo siguiente: “El 16 de enero de este año se autorizó la compra del vehículo automotor RAM cuatro toneladas, 4x2, esta propuesta es las necesidades que tiene este vehículo, la desinstalación, mantenimiento y reinstalación, como pueden ver todo lo que se le va a instalar, todos sabemos las condiciones de este vehículo de alumbrado público, todos sabemos las condiciones malísimas en que se encuentra hasta el momento, aquí se está sometiendo a su votación y a su consideración el gasto de ciento treinta mil quinientos pesos para los cambios y reparaciones, y como les comenté antes la reinstalación de todas las piezas, así como la toma de fuerza y bomba, instalación de la toma de fuerza, bomba, controles tanto de cabina y externos chasis o canastilla, modificación de escape, instalación de bomba, toma de fuerza para no tener un calentamiento excesivo el equipo, la cajuela para cambiar las luminarias noventa por noventa por dos metros, puertas laterales con chapas, cambiar todas las mangueras del equipo alta presión hidráulica, prensas con conexiones, llaves tipo hidráulico en tuercas de ocho, poner ligas, como pueden ver ahí viene cada parte que se va a instalar, yo presento eso, porque yo creo que todos tenemos conocimiento de las condiciones de este vehículo y de la necesidad que hay de tener el vehículo en óptimas condiciones. Es cuanto”.

Por considerarse suficientemente analizado y no habiendo debate, se instruye a la secretaria general para que se levante la votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez

aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 368/A97/24** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$130,500.00 (ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para la desinstalación y mantenimiento del equipo que se reinstalará en el vehículo automotor RAM 4000, modelo 2024 (Alumbrado Público) propiedad del municipio, y para la adquisición de equipo y/o aditamentos adicionales necesarios para su adecuación. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda, para la adquisición a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior.

TERCERO: Una vez adquirido el equipo, dese de alta en el patrimonio municipal y suscribise el resguardo correspondiente.

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1). Dictamen que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. La secretaria general levanta lista de oradores en lo general y en lo particular, no registrándose edil alguno.

En continuidad del asunto hace uso de la voz integrante de la comisión de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano I:A.I. Hilda Viridiana González González, exponiendo lo siguiente: *“Compañeros, como recordarán el municipio fue beneficiado, uno de los cinco municipios de Jalisco beneficiado con un recurso para hacer el plan de desarrollo, como fue un recurso federal la federación dirigió la empresa que trabajó todo esto, pero dentro del municipio ya se hizo todo el trabajo, a partir del mes de mayo que se aprobó aquí que se realizara el proyecto del programa municipal de desarrollo urbano, se estuvo haciendo todo lo que el código urbano manda y ahora ya entrega la empresa el resultado de este programa, estuvo abierta la consulta pública desde el 10 de noviembre hasta el 10 de diciembre, ya se resolvieron las dudas que habían quedado, entonces, lo que nos mandó Edith al grupo ya sería como quedaría este programa. Es cuanto”.*

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARIA GENERAL

Analizado y discutido el dictamen, con fundamento en el artículo 174, fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a su consideración del pleno para aprobación en lo general. Dando instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, resultando lo siguiente: LIC. ANGEL MISSAEL LOZA MARTIN a favor; LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, a favor; I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a favor; LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, a favor; C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, a favor; C. EDGAR TOMÁS GONZÁLEZ MARTÍN, a favor; C. ESTHER MIRANDA ALDANA, a favor; C. EMELIA LOZA GONZÁLEZ, a favor; C. JUANA DÍAZ GUILLÉN, a favor; LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, a favor y; PROFDR. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ, a favor; resultando 11 once votos a favor en votación nominal en lo general.

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad en lo general, y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, en su artículo 165 ciento sesenta y cinco, el Presidente Municipal al no existir discusión en lo particular, **lo declara aprobado en lo particular,** resultando el **ACUERDO 369/A97/24** siguiente:

PRIMERO: Se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. El documento que contiene la versión definitiva de este Programa se anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo, para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO: En cumplimiento con el artículo 98 y 99 en correlación con el artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, realicése la publicación correspondiente del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al Director de Obras Públicas del municipio, para los fines a que haya lugar.

CUARTO: Se faculte a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.

QUINTO: Una vez aprobado por el pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 83 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se le de vista a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para la emisión dictamen de congruencia.

SEXTO: Una vez realizado el punto anterior se realice la inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Inciso 2), Discusión y emisión de voto respecto del Decreto 29540/LXIII/24, mediante el cual se reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Se hace del conocimiento del pleno de este H. Ayuntamiento. Se hace del conocimiento del Pleno de este H. Ayuntamiento, que el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, José Tomás Figueroa Padilla, notificó el oficio CPL-1035-LXIII-24 relativo a la reforma constitucional para efectos de que este Órgano Colegiado de Gobierno emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, para lo cual se da cuenta de lo siguiente:

Oficio CPL-1035-LXIII-24 a través del cual se notificó que por Decreto 29540/LXIII/24 se aprobó la minuta mediante la cual se reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

NÚMERO 29540/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Presidente Municipal

Artículo 15. [...]

I a III. [...]

IV. [...]

Regidor

La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con plena autonomía para garantizar el principio de enseñanza mediante la libertad de cátedra, de investigación, y de examen y discusión de las ideas, así como para gobernarse a sí misma y administrar su patrimonio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en el Estado.

Regidor

La Universidad de Guadalajara contará con una aportación estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos, al cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate. Esta aportación representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al Estado conforme al esquema de financiamiento establecido con la Federación para la Universidad de Guadalajara.

Regidor

Adicionalmente, podrá acceder al equivalente, al menos, al punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento, mismos que deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y los Programas Nacional y Estatales de Educación Superior, anexando a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.

Regidor

Regidor

Para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público por parte de la Universidad de Guadalajara, deberán observarse las disposiciones de la legislación aplicable en materia hacendaria y de gasto público.

Regidor

V a X. [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Regidor

Regidor

Regidor

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Las disposiciones relativas a la proyección, programación y presupuestación de la Universidad de Guadalajara, contenidas en los párrafos tercero y cuarto de la fracción IV del artículo 15 reformado mediante el presente decreto, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2025.

Una vez que fue discutido y deliberado por el Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, se ponen a su consideración y consecuente votación para aprobación del **DECRETO 29540/LXIII/24, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, reflejando lo siguiente LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN a favor; LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, a favor; I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a favor; LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, a favor; C.

Sindico



Periodo administrativo 2021-2024.

Acta No. 97, página 13 de 15

ORDINARIA

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, a favor; C. EDGAR TOMAS GONZÁLEZ MARTÍN, a favor; C. ESTHER MIRANDA ALDANA, a favor; C. EMELIA LOZA GONZÁLEZ, favor; JUANA DÍAZ GUILLÉN, a favor; LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, a favor; PROF. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ, a favor,

Presidente Municipal

[Firma]

Declarando el Presidente Municipal Interino **Profr. Martín Sandoval Rodríguez** aprobado por Unanimidad de presentes, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiéndose el **VOTO A FAVOR** de dicha reforma, resultando el **ACUERDO 370/A97/24** siguiente:

Regidor

[Firma]

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco emite su voto a favor del decreto número 29540/LXIII/24, por el cual se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Regidor

[Firma]

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se notifique al Congreso del Estado, con respecto a la aprobación que se cita en el acuerdo primero anterior, para efectos del artículo 117 de la propia Constitución Política del Estado.

Regidor

[Firma]

TERCERO: Remítase al Congreso del Estado, copia certificada del acta de esta sesión, por conducto de la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Regidor

[Firma]

Inciso 3). Discusión y emisión de voto respecto del Decreto 29529/LXIII/24, mediante el cual se reforma el artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Se hace del conocimiento del Pleno de este H. Ayuntamiento, que el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, José Tomás Figueroa Padilla, notificó el oficio CPL-1024-LXIII-24 relativo a la reforma constitucional para efectos de que este Órgano Colegiado de Gobierno emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, para lo cual se da cuenta de lo siguiente:

Regidor

[Firma]

Oficio CPL-1024-LXIII-24 a través del cual se notificó que por Decreto 29529/LXIII/24 se aprobó la minuta mediante la cual se reforma el artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

Regidor

[Firma]

NÚMERO 29529/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Regidor

[Firma]

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 35. [...]
I a XXIX. [...]

Regidor

[Firma]

XXX. Citar a los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, para que rindan cuentas e informen de manera pública, a través de los instrumentos de control político del gobierno, como las comparecencias, las interpelaciones y las preguntas parlamentarias, para cuestionarles sobre las acciones en el ejercicio de sus funciones y los resultados de las mismas, así como cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades, y para que informen sobre los avances en relación con sus planes de desarrollo;

XXXI a XXXVIII. [...]

TRANSITORIOS

Regidor

[Firma]

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Síndico

[Firma]

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Jalisco deberá incorporar en su legislación orgánica las figuras de los instrumentos de control político, así como su formato de desarrollo.

Una vez que fue discutido y deliberado por el Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, se ponen a su consideración y consecuente la votación para aprobación del **DECRETO 29529/LXIII/24, MEDIANTE LA CUAL SE**



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Sindico

[Signature]

Secretario

[Signature]

Libro de Actas de Ayuntamiento

REFORMA EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, reflejando lo siguiente LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN a favor; LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, a favor; I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a favor; LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, a favor; C. MARIBEL FRAGOSO RAMIREZ, a favor; C. EDGAR TOMAS GONZÁLEZ MARTÍN, a favor; C. ESTHER MIRANDA ALDANA, a favor; C. EMELIA LOZA GONZÁLEZ, favor; JUANA DÍAZ GUILLÉN, a favor; LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, a favor y; PROFR. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ, a favor.

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por Unanimidad de presentes, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiéndose el VOTO A FAVOR de dicha reforma, resultando el ACUERDO 371/A97/24 siguiente:

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco emite su voto a favor del decreto número 29529/LXIII/24, por el cual se reforma el artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se notifique al Congreso del Estado, con respecto a la aprobación que se cita en el acuerdo primero anterior, para efectos del artículo 117 de la propia Constitución Política del Estado.

TERCERO: Remítase al Congreso del Estado, copia certificada del acta de esta sesión, por conducto de la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VII. ASUNTOS VARIOS; y

Intervención de los siguientes municipales:

Arturo González García: "Sobre el primer punto, informarles que tiempo atrás se nos turnó un dictamen sobre un apoyo económico, el dictamen se elaboró conforme a los artículos 149 y 151 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, en los cuales el dictamen arroja como negativo el apoyo que se solicitó en su momento, ya que en la sesión estuvimos ocho regidores presentes, de los cuales se arrojaron cinco votos en contra y tres votos a favor sobre el dictamen, entonces, nada más avisarles que el dictamen se elaboró conforme a lo que establece el Reglamento de Gobierno y Administración Pública, se le solicitó su firma tanto del dictamen como del acta que se levantó en ese día, por lo cual como no recibí respuesta por parte de algunos compañeros para su firma, ya que el reglamento me establece que para que sea válido tiene que estar firmado por la mitad más uno de los integrantes, nada más como aviso avisarles que fue en contra y que de los ocho que estuvimos fueron cinco votos en contra por parte del profe Martín Sandoval Rodríguez, el regidor Angel Missael Loza Martín, la regidora Maribel Fragoso Ramírez, la regidora Hilda Viridiana González González y el presidente Luis Alfonso Navarro Trujillo; y a favor estuvimos Esther Miranda Aldana, Norma López Ramírez y el sindico municipal, yo cumplí como lo marca el reglamento el dictamen, pero como no tuve respuesta nada más para darles información que fue en contra, por lo cual estén todos enterados. El segundo punto, acudí a la junta del patronato por invitación de la regidora Maribel Fragoso, nos dieron un reporte de finanzas y aquí el profe se comprometió con nosotros a traernos un informe, igual sabemos que es un descentralizada pero con ese compromiso, yo nada más solicitarle tanto a la regidora como al profesor Martín Sandoval si nos hiciera llegar el informe de gastos, especialmente el tema del pago de los seguros para los trabajadores del DIF como habíamos quedado, ya que en la junta que estuve no escuché nada de eso, no sé si nos lo pudieran hacer llegar con el compromiso que se hicieron aquí en cabildo de traernos el informe. El tercer punto, nada más recordarles que el jueves 7 de marzo a todas las comisiones que se nos turnó para sacáramos el dictamen del reglamento de medidas territoriales; ahí los esperamos en la casa de la cultura de las nueve a las doce, ya a las personas anteriormente ya les había hecho formalmente la invitación para que acudieran, entonces, están todos debidamente notificados. Es cuanto".

VIII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sexagésima segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos del día de su realización 4 cuatro de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. Convoca verbalmente el Presidente Municipal Interino a los integrantes del ayuntamiento a la siguiente sesión ordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 2024 a las 9:00 horas en este recinto.

CONSTE. DOY FE.



LP. JUANA EDITH MORENO REYNOSO
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Juana Díaz G

Síndico

Secretario

